CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-11-2021 07:12
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0100202 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 80118-OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA / HOSLANDER ADLAI SAENZ BARRERA
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DEL CONTRATO NO. 690 DE
OBS

2021IE0100202

Bogotá, D.C.

Doctor
**HOSLANDER SAENZ BARRERA**
**Director de la Oficina de Sistemas e Informática ( E )**
Contraloría General de la República
Ciudad

**Asunto.** Comunicación supervisión y aprobación de póliza del Contrato No. 690 de 2021

Cordial saludo:

Con el presente me permito comunicarle que la Contraloría General de la República suscribió el Contrato No. 690 del 18 de noviembre de 2021 con TICXAR S.A.S cuyo objeto consiste en: "SUSCRIPCIÓN Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WSO2 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA." el cual atendiendo a las políticas de cero papel, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

Así mismo le informamos que esta Dirección, el 22 de noviembre de 2021 aprobó la póliza de seguro CSC-100016608 del 19 de noviembre de 2021 expedida por Seguros Mundial y que la Dirección Financiera ha efectuado el Registro Presupuestal del Contrato del asunto.

Conforme al clausulado contractual, el término de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio.

Por último, y de acuerdo con la cláusula decima segunda del contrato, me permito informarles que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas, recaen en el Director de la Oficina de Sistemas e Informática o quien haga sus veces.

Cordialmente.

**MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**
Director de Contratación

*Proyectó: Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada*